

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

**37543** *MASERCO VIVIENDAS Y PROMOCIONES, S.L.*  
*(SOCIEDAD ESCINDIDA)*  
*MEDIOHABIT, S.L.*  
*(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 y 70 de la Ley 3/2009, se hace público que el día 1 de noviembre de 2010, la Junta General de Socios de "Maserco Viviendas y Promociones, S.L.", reunida en el domicilio social con carácter universal, acordó por unanimidad, la escisión parcial de "Maserco Viviendas y Promociones, S.L.", mediante la escisión de la unidad económica consistente en la construcción de inmuebles y realización de obras y proyectos técnicos a favor de una sociedad de nueva creación, que se denominará "Mediohabit, S.L.", la cual adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de la referida unidad económica.

Asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades participantes en la escisión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, y se deja constancia del derecho de los acreedores de oponerse a la operación de escisión, todo ello en los plazos y los términos de los artículos 43.1 y 44 de la Ley 3/2009.

Murcia, 2 de diciembre de 2010.- Administrador único de Maserco Viviendas y Promociones, S.L., Don Vicente López López.

ID: A100091183-1